



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA

R.U.C. 20166741174

Santa Cruz - Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 04

Saucepampa, 24 de julio del 2025



VISTO:

El Informe Técnico N° 06-2025-MDS/GM de fecha 22 de julio del 2025, la Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS/A de fecha 24 de junio del 2025, la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2025-MDS, de fecha 24 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala, que las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 197º del mismo cuerpo establece que las municipalidades promueven el desarrollo y la economía local dentro de su jurisdicción;

Que, conforme al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Saucepampa, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, el concejo Municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales (...). El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS/A de fecha 24 de junio del 2025, se resuelve designar a los miembros del comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Saucepampa, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF).

Que, mediante Informe Técnico N° 06-2025-MDS/GM de fecha 22 de julio del 2025, señala hacer llegar el Informe contenido los Compromisos de Ajuste Fiscal, aprobados por el MEF a 12 folios, denominado Compromiso de Ajuste Fiscal 2025 – 2028, el cual contiene el diagnóstico de la situación fiscal de la entidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el pleno de Concejo por MAYORIA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2025 – 2028 de la Municipal Distrital de Saucepampa, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA

R.U.C. 20166741174

Santa Cruz - Cajamarca

vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipal Distrital de Saucespampa deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

The seal is circular with the text "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA" around the top edge and "ALCALDIA" at the bottom. In the center is the name "M. Salatiel Pérez Suxé" and below it "ALCALDE".